



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

***Para la sesión plenaria del día martes 27 de agosto de 2019***

**Hora: 2:00 p.m.**

**I**

**LLAMADO A LISTA**

**II**

**ANUNCIO DE PROYECTOS**

**III**

***CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y  
ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO***

***Cítese al Señor Ministro de Salud y Protección Social,  
doctor **JUAN PABLO URIBE RESTREPO** e invítese al Superintendente  
Nacional de Salud, doctor **FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL*****

**PROPOSICIÓN NÚMERO 11**

***DEBATE DE CONTROL POLÍTICO***

Cítese al señor ministro de Salud y la Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe, a debate sobre el caso Medimás y la crisis del sector salud.

**CUESTIONARIO AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DOCTOR JUAN PABLO URIBE RESTREPO, SOBRE EL DEBATE DE MEDIMÁS Y LA CRISIS DEL SISTEMA DE SALUD**

1. ¿Cuál es su opinión sobre el proceso de estructuración de la venta de Cafesalud? ¿Cree que fue positivo o negativo para el sistema de salud? Favor explicar sus respuestas.
2. A raíz del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca donde se suspende la venta de Cafesalud a Medimás, ¿qué acciones ha hecho el Ministerio de Salud y proyecta hacer para cumplir lo ordenado en mencionado fallo?
3. En el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se señala que el Decreto 718 de 2017 fue la génesis de la violación de los derechos colectivos de los usuarios y del patrimonio público, ¿qué acciones realizará frente a dicho decreto? ¿será derogado? ¿le parece conveniente este Decreto? Favor explicar por qué si o por qué no.
4. ¿Cuáles fueron los funcionarios que participaron en la expedición del Decreto 718 de 2017?
5. ¿El Ministerio de Salud piensa adelantar acciones indemnizatorias en contra del consorcio Prestasalud, quien fue uno de los sujetos activos de la afectación a los recursos públicos del sistema de salud? Favor explicar.
6. Teniendo en cuenta que el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca señala que los negocios entre privados relacionados con la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Salud deben estar orientados por los criterios de la función pública, ¿qué planes o programas tiene pensado desarrollar para aplicar este mandato jurisprudencial? ¿o cree que en este punto el Tribunal no tiene la razón? Favor explicar.
7. ¿Cree usted que en el negocio de la venta de Cafesalud a Medimás estuvo bien hecho? ¿se violó la ley? Favor explicar.
8. ¿Cómo va a proteger el Ministerio de Salud los derechos de los usuarios afiliados a Medimás?
9. ¿Qué acciones implementará el Ministerio con miras a proteger a las IPS a las que Medimás les adeuda miles de millones de pesos?.

10. ¿Cómo se va a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores de Medimás y de Esimed?
11. ¿Va a realizar alguna denuncia en contra de los funcionarios y de los agentes privados en ejercicio de funciones públicas involucrados en el caso de corrupción de Medimás en contra del cual acaba de fallar el Tribunal Administrativo de Cundinamarca?
12. ¿Con cuántos funcionarios y contratistas cuenta la Superintendencia de Salud para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control? ¿Cuántos de estos funcionarios y contratistas se dedican exclusivamente a vigilar a las EPS? ¿Qué monto dedica del presupuesto el MinSalud y la SuperSalud para realizar actividades auditoría?
13. Favor informar, año por año, el valor de la UPC para cada uno de los regímenes en el período 2006-2018. ¿Puede el gobierno garantizar que la información que las EPS suministran para calcular la UPC es verídica? ¿Cómo se verifica y audita esta información? ¿Se ha implementado algún sistema para que la Superintendencia y el Ministerio cuenten con información en tiempo real de los gastos de las EPS?
14. ¿Cómo audita el MinSalud y sus entidades adscritas la información que suministras las EPS? De existir estudios sobre auditoría del gasto en salud, favor anexarlos.
15. ¿Cuál es el valor de la deuda global que tienen las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado con las IPS públicas y privadas del país a la fecha? Favor discriminar las deudas a favor de las IPS públicas y privadas.
16. ¿Cuál es el valor de la deuda global que tienen los entes territoriales y el FOSYGA con las IPS del sector público y privado a la fecha?
17. ¿En qué momento considera usted que los recursos públicos de la salud se convierten en privados, y pueden ser manejados por las EPS, las IPS y demás actores del sistema de salud sin ceñirse a la destinación específica que les da su carácter parafiscal? Favor explicar su respuesta.
18. De acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, favor explicar cómo implementará la denominada ley de punto final de las deudas No Pos con las EPS.
19. Favor dar la evolución de la deuda de la deuda del sistema de salud, desde 2010 hasta la fecha.
20. ¿Qué medidas implementará para sanear la deuda de las EPS con las IPS públicas y privadas?
21. ¿Cuáles son los principales riesgos y problemas que afronta en la actualidad el sistema de salud colombiano? ¿Qué medidas tomará para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de salud?
22. ¿Cómo afrontará la corrupción en el sistema de salud?
23. Según el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011, el porcentaje de gasto de administración no podrá superar el 10% de la UPC, pero también señala que su valor deberá fijarse con base criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Favor señalar cuáles son cada uno de esos criterios y los estudios (anexarlos) que emplea el MinSalud para fijar las UPC, para el régimen subsidiado y el contributivo, desde que entró en vigencia la mencionada ley. ¿Cómo se ha aplicado este artículo, desde 2012, año a año, para fijar la UPC?
24. ¿Qué ha hecho el MinSalud para evitar que las EPS empleen los recursos de la UPC para adquirir activos fijos o en actividades distintas a la prestación del servicio de salud? ¿Qué EPS, desde 2011 hasta la fecha, han violado esta disposición? Favor indicar cuánto han destinado del a UPC para este tipo de gastos, desde 2011 hasta la fecha.
25. ¿Cree Usted que la libre competencia es la forma como opera y se regula el mercado de la salud? Favor explicar.
26. ¿Las condiciones de contratación del personal de la salud tienen relación con la calidad en la prestación del servicio? Favor explicar.

*Juan Luis Castro Cordoba y Jorge Enrique Robledo Castillo*

#### IV

### **VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Ó DE ACTO LEGISLATIVO**

\*\*\*

#### **CON INFORME DE CONCILIACIÓN**

1. **Proyecto de Ley número 251 de 2019 Senado, 402 de 2019 Cámara:** “Por medio del cual se establece un régimen especial y excepcional para adquirir la Nacionalidad Colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio Colombiano, con el fin de prevenir la apatridia”.

**COMISIÓN ACCIDENTAL:** Honorable Senador Berner León Zambrano Erasó.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 785 de 2019

## V

**Citaciones diferentes a debates ó  
Audiencias previamente convocadas por el Congreso**

**INFORME DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, CASO EX MAGISTRADO DEL CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA, HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EXPEDIENTE  
NÚMERO 4067- 4080**

## VI

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

## VII

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

***El Presidente***

***LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY***

***El Primer Vicepresidente***

***HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO***

***El Segundo Vicepresidente***

***ALEXANDER LÓPEZ MAYA***

***El Secretario General***

***GREGORIO ELJACH PACHECO***